

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45251 BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 676/2013-J.

Fecha del auto de declaración del concurso: 6 de noviembre de 2013.

Clase de Concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Dogma LYP 408, S.L., con domicilio en Igualada, calle Doctor Pujades número, 61, y CIF número B65160988.

Administración Concursal: Pluta Abogados y Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio en Barcelona 08028, Avenida Diagonal, 611, 8.º A, y correo electrónico: comunicación.barcelona@pluta.es

Régimen de facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, Edifici C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 6 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064430-1